



Lanús, 19 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.875.

VISTO

Los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido del Decreto N° 1530/2021;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º del Decreto N° 1.530/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: “**Artículo 1º:** Autorízase a partir del día 1º de abril de 2021, el traslado de prestación de servicios del agente Alan Sebastián GODOY, Legajo N° 28354/2, a la Oficina 1527, Dirección General de Vigilancia, categoría 310, y asígnasele funciones de Guardián, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; para su ulterior trámite, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por